



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0004196/2020

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Remediación paisajística de áreas mineras", en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "**Remediación paisajística de áreas mineras**", coordinado por el Mgter. Ing. Agr. Gustavo Enrique Re, como otro docente el Mgter. Arq. Miguel Martiarena y como docente invitada la Mgter. Biól. Cecilia Eynard con un total de 50 (cincuenta) horas, otorgándose 2,5 (dos y medio) créditos para las Carreras de maestrías. El curso se realizará los días 28, 29 y 30 de mayo, 4, 5 y 6 de junio, examen el día 12 de junio de 2020. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2020.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará al Mgter. Gustavo Enrique Re 25 (veinticinco) horas y al Mgter. Miguel Martiarena 20 (veinte) horas en el marco de la Resolución HCD 023/12. La docente invitada no cobrará honorarios por su participación.

**ARTÍCULO 3º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.